



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 09 de agosto de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 09 de agosto de 2021, la Carta N° 09-2021-CA&V/MPH-BCA, de fecha 14 de mayo de 2021, el Informe N° 457-2021-MPH-BCA/GDUYR/SGOP, de fecha 12 de mayo de 2021, el Informe N° 508-2021-MPH-BCA/GAJ y el Informe N° 0438-2020-MPH-BCA/GDUYR/SGEPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la Atribuciones del Concejo Municipal, señala que: Corresponde al concejo municipal: 25.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Carta N° 09-2021-CA&V/MPH-BCA, de fecha 14 de mayo de 2021, el Sr. Ronal Soberón Espinoza-Representante de Consorcio Agua & Vida se dirige al Mg. Elmer Alberto Chávarry Rojas - Gerente Municipal; a fin de solicitar la incorporación en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Hualgayoc el proyecto “Ampliación e instalación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el C.P. El Alumbre, Caseríos Namococha, Colinas Verdes, San Juan de Corralpampa, Polonia La Colpa, El Lirio, Huaylla Alta, El Porvenir Llaucan, Agua Dulce y La Florida, Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca”; con código único N° 2413262;

Que, con Memorandum N° 344-2021-MPH/GM, de fecha 17 de mayo de 2021, el Gerente Municipal, Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz, con la finalidad de solicitar información de todos los proyectos financiados por los diversos ministerios (Ministerio de Vivienda, Educación, entre otros), a fin de ser incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado - PDC;

Que, con Informe N° 018-2021-JALD-SGOP/MPH-BCA, de fecha 19 de mayo de 2021, el Bach. Jhonatan Alexis Leiva Díaz - Encargado de INFOBRAS, se dirige al Ing. Felipe Idrogo Vásquez - Sub Gerente de Obras Públicas, con la finalidad de informar respecto a los proyectos con financiamiento de ministerios;

Que, con Informe N° 457-2021-MPH-BCA/GDUYR/SGOP, de fecha 12 de mayo de 2021, el Ing. Felipe Idrogo Vásquez - Sub Gerente de Obras Públicas se dirige al Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz - Gerente de Desarrollo Urbano Rural, con la finalidad de alcanzar la información solicitada;

Que, con Informe N° 683-2021-MPH-BCA/GDYR, de fecha 21 de mayo de 2021, el Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Mg. Elmer Alberto Chávarry Rojas - Gerente Municipal con la finalidad de alcanzar información de proyectos con financiamiento de ministerios;

Que, con Informe N° 0394-2021-MPH-BCA/GDUR/SGEPI, de fecha 12 de julio de 2021, el Ing. Marco Antonio Villegas Osorio - Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Infraestructura, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de solicitar opinión legal para la incorporación de proyectos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Hualgayoc;

Que, conforme al Informe N° 508-2021-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, es de la OPINIÓN que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo disponga la incorporación de los proyectos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Hualgayoc, por lo que deberá someterse al Pleno del Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación, en merito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe, siendo que, los proyectos a incluirse son los detallados en el Informe N° 0394-2021-MPH-BCA/GDUR/SGEPI, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Infraestructura;

Que, con Provéido de Secretaría General, de fecha 26 de julio de 2021, se derivan los actuados a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Infraestructura, a fin de que emita opinión técnica respecto a la incorporación de proyectos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, con Informe N° 0438-2021-MPII-BCA/GDUyR/SGEPI, de fecha 04 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Infraestructura hace llegar opinión técnica favorable para la incorporación de la lista de proyectos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad. - En este orden de análisis, se tiene que la administración pública -Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)-, se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera. Por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2 de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de Proyectos de Inversión Pública en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, conforme al siguiente detalle:

2413262	AMPLIACION E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL C.P. EL ALUMBRE, CASERÍOS NAMOCOCHA, COLINAS VERDES, SAN JUAN DE CORRALPAMPA, POLONIA LA COLPA, EL LIRIO, HUAYLLA ALTA, EL PORVENIR LLAUCAN, AGUA DULCE Y LA FLORIDA, DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	22,298,981
2442988	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS DE LA LLICA BAJA, CHAQUIL, CHORORO LLAUCAN, BELLAVISTA, AHIJADERO EL TENDAL, CASHAPAMPA BAJO, CHICOLON BAJO, CHICOLON ALTO Y POMAGON ALTO, DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	17,732,936
2354861	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) CHALA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	6,975,057
2381977	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS MAYGASBAMBA -CAPULI DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	9,974,449



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



2387188	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	19,184,582
2324529	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO TAYAMAYO, C.P. EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	4,051,842
2335891	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERIO FRUTILLO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	6,106,693
2310589	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	4,581,296
2319653	CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	14,028,654
2394312	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERIO EL CAPULI ALTO, C.P SAN JUAN DE LACAMACA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	4,252,725
2310591	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERIO SINGAL, C.P LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	1,692,607
2408782	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO QUILINSACUCHO, CENTRO POBLADO ATOSHAICO - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SANEAMIENTO	6,866,105.54





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



2330430	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHALAPAMPA ALTO, C.P. CHALA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	4,553,311.00
2246976	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS DE LA LOCALIDAD DE CUÑACALES BAJO, DISTRITO BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	SANEAMIENTO	2,543,275

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL